

propias de la edad y que sean dignamente remunerados los compañeros que se integren en ellos.

Entendemos que deberán cumplir al menos estos cinco requisitos.

1.- Que no se discrimine a los niños por la edad. (El Plan de Salud Dental del Gobierno Vasco, no admite niños hasta los seis años).

2.- Que contemple todas las necesidades odontológicas propias de la edad.

3.- Que el profesional no se vea inducido bajo ningún aspecto a practicar un tratamiento determinado y que lo que prime sea el interés o el beneficio del propio niño.

4.- Los participantes reciban entrenamiento o demuestren tenerlo en el manejo del niño, al menos, en los procedimientos más sencillos y que periódicamente reciban cursos de puesta al día en Odontopediatría.

5.- Que los profesionales integrados en ellos, reciban remuneraciones dignas o al menos no inferiores a las tarifas mínimas de los Colegios.

*J. A. I. - n° Colegiado 321 en el Colegio de la VII Región.*

## **Movimiento registrado en nuestra Sociedad desde la reunión última de Valencia**

### **Nuevos Miembros Numerarios**

Dra. Carmen Anaya Rodríguez  
Dr. Manuel Luis Colmena Soria  
Dra. María Victoria Alfonso Consuegra  
Dra. Valentina Otal Mateo  
Dr. Pablo Barembilt Scheinin  
Dr. Fernando García Cruz  
Dra. Inmaculada Solar  
Dr. José Luis Gandía Franco  
Dra. Margarita Sánchez Pérez

### **Bajas Voluntarias**

Dr. Manuel Barrachina Mataix  
Dra. Pilar Catalán

### **Solicitudes de Admisión**

Dr. José Enrique Espasa Suárez de Deza  
Dra. M<sup>a</sup> Angela Mayoral Trías  
Dra. Nuria Fernández Quiroga